

RESOLUCIÓN

Número
1

Fecha
18/03/2013
10:00

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. 004010-000256-13) - VISTO: el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Programador/Administrador de Sistemas de Información, autorizado por resolución N° 185 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 17 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: 1) Que las bases aprobadas por la resolución relacionada en el VISTO, prevén como requisito "indispensable" presentar al momento de la inscripción la escolaridad del postulante;

2) Que en contraposición, las mismas bases admiten la inscripción de aspirantes, que sin contar con título habilitante o estudios formales relacionados, posean "experiencia profesional que demuestre capacidad para cumplir con las funciones del cargo";

3) Que la Comisión Sectorial de Investigación Científica en expediente N° 004010-000256-13 solicita la reapertura del llamado a fin de permitir la presentación de mayor número de postulantes;

CONSIDERANDO: 1) Que el cumplimiento del requisito "indispensable" de "escolaridad" es de imposible ejecución en los casos de aspirantes que no cuenten con estudios formales, relacionados con las tareas a ejercer en el desempeño del cargo;

2) Que se entiende necesario entonces, modificar las bases oportunamente aprobadas, a fin de lograr coherencia en el pliego, haciendo posible materialmente la postulación de aquellas personas que no tengan título profesional ni estudios formales asociados, pero si experiencia e idoneidad "para cumplir con las funciones del cargo";

3) Que a fin de garantizar el principio de igualdad entre los aspirantes, corresponde autorizar a los ya inscriptos la posibilidad de actualizar los méritos oportunamente presentados;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 1°, apartado IV, numeral 3 de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, así como los principios generales de derecho de seguridad jurídica, igualdad y razonabilidad;

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,

resuelve:

- 1) Modifiquense las Bases aprobadas por resolución N° 185 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a la redacción plasmada en el distribuido N° 420.13.
- 2) Reábrase el período de inscripción inicialmente fijado.
- 3) Autorícese a los aspirantes ya inscriptos, la posibilidad de actualizar los méritos oportunamente presentados.
- 4) Notifíquese personalmente a todos los postulantes inscriptos.
(7 en 8 - voto disorde: Funcionarios No Docentes)

Pase a la Dirección General de Personal